

DESCRIPCIÓN Y MIEMBROS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Versión actualizada abril 2017

12. Grupo Identificador Europeo de Legislación - ELI

OBJETIVOS

Implementación del Identificador Europeo de Legislación en España, como estándar de identificación y descripción documental de la información legislativa publicada en los diarios oficiales y en las bases de datos de las distintas Administraciones

PLAN DE TRABAJO

El modelo ELI admite una implementación progresiva, tanto en lo que se refiere a sus tres pilares, como a las Administraciones participantes en el proceso.

El grupo de trabajo, una vez analizada la situación actual de las bases de datos legislativas oficiales, se encargaría de formular las propuestas del ámbito normativo al que aplicar ELI, así como del modelo de ELI-URI y de metadatos comunes. Elaboraría la correspondiente documentación técnica y también propondría el plan y calendario para la implementación.

En relación al plan de implementación, en un primer momento, podría aplicarse el ELI por el Estado y por las Comunidades y Ciudades Autónomas, de manera que la normativa local se abordase en una segunda fase. No obstante, dado que en las CCAA uniprovinciales las normas locales se publican en el diario oficial autonómico, el grupo podría valorar la conveniencia de modificar el enfoque de estas fases sucesivas.

Asimismo, una vez operativo el proceso de implementación, el Grupo ELI sería el cauce para que las Administraciones participantes pudieran prestarse apoyo y asistencia mutua e intercambiar información sobre las soluciones tecnológicas adoptadas.

ORGANIZACIÓN DEL GRUPO

A fin de dar operatividad y agilidad al grupo de trabajo, se plantea la celebración de reuniones con periodicidad trimestral, de carácter presencial, que reúnan a personal tanto de perfil técnico, como funcional (con competencias en el ámbito de la publicación de diarios oficiales y/o de servicios de difusión legislativa).

Con independencia de lo pueda decidirse respecto a las Administraciones participantes en cada fase de la implementación, resulta aconsejable que además de los representantes de las Comunidades y Ciudades Autónomas se cuente con un representante designado por la FEMP, ya que las propuestas que se realicen deben poder ser también aplicables en el ámbito local.

COORDINACIÓN

AEBOE: Susana Gómez Aspe proyecto.eli@boe.es

MINHAFP: Miguel Ángel Amutio miguel.amutio@seap.minhap.es